MINISTRO DE FOMENTO DE ESPAÑA
Excmo. Sr. IÑIGO JOAQUIN DE LA SERNA HERNAIZ

MINISTERIO DE FOMENTO DE ESPAÑA
Paseo de la CASTELLANA, 67
28046 MADRID

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA - VALENCIA

Estimado Ministro,

Desde las principales Asociaciones del Taxi de la Comunidad Valenciana, CONFEDERACION DE AUTONOMOS DEL TAXI DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, USO TAXI CV. y ATCV, queremos manifestar lo siguiente:

Hoy día 17 de Abril, tendrá lugar en el Tribunal Supremo la vista del Contencioso Administrativo interpuesto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia contra las limitaciones al sector de las VTC aprobadas en 2015 con la aprobación de las modificaciones al Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Rott).

El resultado del Contencioso puede suponer la liberalización de este sector, de forma parcial o total, por lo que queremos trasladar un conjunto de peticiones sectoriales que consideramos fundamentales para nuestra supervivencia.

Desde 2009, fecha en que se publica la Ley Omnibus y se modifica la Lott, el Gobierno en ese momento le dice al sector del Taxi, que esta Ley no va a afectar de ninguna forma a los ratios de Autorizaciones de VTC,s ni a las autorizaciones de Taxi, asimismo el candidato en ese momento a Presidente de Gobierno D. Mariano Rajoy, le promete al sector que devolverá el equilibrio entre taxis y VTC.

Por no entrar en todo lo que ha sucedido desde entonces hasta ahora, solo decir que la realidad en las principales ciudades es que no se ha devuelto el equilibrio, sino todo lo contrario, lo que supone un incumplimiento de las promesas recibidas entre otros del ahora sí Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy.

Fruto de esta situación, se están sucediendo cientos de situaciones en las calles de las principales ciudades de toda España de imprevisibles consecuencias, que **si finalmente nos encontramos con alguna desgracia personal, será entre otras responsabilidad del Gobierno, y de su falta de acciones efectivas para solucionar esta situación.**

COMO RESUMEN DECIR QUE DESDE EL 2009 SE NOS ESTA DICIENDO QUE NO PASA NADA, QUE NO SE VA A LIBERALIZAR EL SECTOR DE LAS VTC,s, QUE LOS TAXIS Y LAS VTC,s ESTAN LIMITADOS POR EL RATIO DE 1/30, QUE LOS DISTINTOS GOBIERNOS Y PARTIDOS POLITICOS QUIEREN CONTINUAR CON EL SERVICIO PUBLICO QUE GARANTIZAN LOS TAXIS, Y FINALMENTE SE NOS DICE UNA Y OTRA VEZ QUE LAS VTC,s ESTAN REGULADAS Y NO VAN A PERJUDICAR AL SECTOR DEL TAXI

¿QUIEN VA A ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LOS ERRORES COMETIDOS EN PERJUICIO DEL TAXI?

MILES DE FAMILIAS LO HAN INVERTIDO TODO ESCUCHANDO ESTAS PROMESAS ¿QUE LES DECIMOS AHORA?

¿QUIEN GARANTIZA A LOS CIUDADANOS UN SERVICIO PUBLICO PRESTADO POR CONDUCTORES QUE CUMPLEN HORARIOS DIGNOS Y CON TARIFAS REGULADAS POR LA ADMINISTRACIÓN SIN ESPECULACION DE TARIFAS EN FUNCION DE LA OFERTA O DEMANDA?

¿PORQUE AHORA DESPUES DE AÑOS ESCUCHANDO QUE NO SE LIBERALIZA A LAS VTC,s AHORA TENEMOS QUE VER COMO LA CNMC QUE ES UN ORGANO CREADO POR EL ESTADO PARA GARANTIZAR LA COMPETENCIA VA EN CONTRA DE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS Y DEL PROPIO GOBIERNO RECURRIENDO EL ROTT Y ESTE GOBIERNO NO HACE NADA PARA PARARLO?

EL SECTOR DEL TAXI ESTA HARTO DE PROMESAS INCUMPLIDAS, Y ESTA DISPUESTO A PARALIZAR LAS PRINCIPALES CIUDADES SI HACE FALTA PARA QUE SE CUMPLAN LAS PROMESAS Y SE GARANTICE:

1- QUE EL SECTOR DE LAS VTC,s NO SE LIBERALIZA, Y QUE VOLVEMOS A UN EQUILIBRIO ENTRE LOS DOS SECTORES.

2- QUE LA ACTIVIDAD DE LAS VTC,s TIENEN UNA REGULACION QUE SE PUEDE CONTROLAR DE FORMA EFICAZ PARA NO ENTRAR EN COMPETENCIA DIRECTA CON EL SECTOR DEL TAXI EN LAS CALLES

EL PASADO AÑO SE PRODUJERON MANIFESTACIONES Y PAROS DEL SERVICIO DE TAXI EN TODA ESPAÑA.

VAMOS A SEGUIR CON LOS PAROS Y MANIFESTACIONES PREVISTAS EN TODA ESPAÑA SI NO SE DEVUELVE EL EQUILIBRIO, MAXIME SI EL TRIBUNAL SUPREMO FINALMENTE ANULA LAS LIMITACIONES A LAS VTC ENTRE ELLAS EL 1/30

REIVINDICACIONES DEL SECTOR DEL TAXI:

En caso de que el Tribunal Supremo dicte sentencia contraria a las limitaciones que marca el Reglamento en cuanto al equilibrio entre los dos sectores, sería necesario un Decreto Ley por vía de urgencia para legislar en la misma línea que el Reglamento anulado, de acuerdo con el Articulo 91 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres con los siguientes puntos principales:

1º- Exigimos que la legislación se cumpla, sobre todo el compromiso del Gobierno de que siga la contingentación de 1 VTC por cada 30 Taxis, anterior al 2009.

2º- Exigimos que se lleve a cabo el registro electrónico con urgencia, aprobado por medio del Real Decreto 1076/2017, de 29 de diciembre en su Artículo 2, de acuerdo con la Disposición Transitoria Única.

3º- Exigimos que para un mejor control, se limite también un tiempo mínimo de una hora desde que se contrata el servicio hasta que se recoge, de esta forma eliminamos la inmediatez de los servicios contratados y la picaresca de la captación en la vía pública, además de la diferenciación con el servicio de taxi.

4º- Exigimos la modificación del Articulo 91 de la Lott ya citado anteriormente para adecuar las competencias de las Comunidades Autónomas para legislar el Transporte urbano que hacen las VTC mayoritariamente, para unificar que las autorizaciones de VTC, al igual que las de Taxi, deben contar con Autorización municipal o autonómica que las habilite para realizar transporte urbano.

5º- Solicitamos ayuda para reforzar la consideración del Taxi como Servicio Público, con especial protección a la actividad que desempeñamos, no solo en las grandes ciudades, sino en el conjunto del territorio nacional, cubriendo las carencias de las diferentes administraciones por nuestro riesgo y ventura, siendo un sector, fuertemente regulado, que permite a los ciudadanos disfrutar de un servicio puerta a puerta en cualquier condición y horario, y realizando en la mayoría de las ocasiones una labor social, que de otra manera el Estado debería garantizar a los ciudadanos.

Dentro de esta petición, ya que nuestra actividad está considerada "Penosa" por diferentes organizaciones laborales, asimismo solicitamos ser incluidos como colectivo especial, y **que se reconozcan enfermedades profesionales que padecemos, así como poder solicitar jubilaciones anticipadas con un mínimo de años de actividad cotizados**.

6º- Solicitamos que todas las autonomías exijan un distintivo homogéneo "discreto" para los vehículos de arrendamiento con conductor, con las medidas de seguridad normalizadas, anti manipulación, así como la CCAA donde está residenciada dicha autorización, puesto que la razón de este servicio es la absoluta discreción, cualidad que no debe tener el servicio público del taxi.

7º- Creemos absolutamente necesario **no permitir la cesión de la actividad de los concesionarios de dichas autorizaciones a terceros,** tal como por normativa, diferentes autorizaciones de transporte tienen, en sus disposiciones reglamentarias (Ej: Art. 17.5 del REAL DECRETO 74/2005 por el que se aprueba el Reglamento del Taxi de la COMUNIDAD DE MADRID), debe ser el titular de dicha autorización el que explote la misma. Actualmente muchas autorizaciones cuyo titular son personas físicas o jurídicas, son "gestionadas por conductores" contratados, que en realidad son falsos autónomos, con contratos de disposición para empresas vinculadas a Aplicaciones Disruptivas, inmersas en procedimientos judiciales que han de determinar su legitimidad en la labor que realizan.

8º- Solicitamos que las autorizaciones VTC tengan un marco normativo propio, en el que se fijen los procedimientos en los que dichas autorizaciones, una vez concedidas, entren en funcionamiento. Debido a las diferentes sentencias judiciales, que "obligan" a las diferentes Direcciones Generales de Transporte a conceder dichas autorizaciones, el procedimiento administrativo, en la mayoría de las ocasiones es laxo, a la hora de observar la puesta en funcionamiento de las mismas, permitiendo a dichos concesionarios la especulación, no por una necesidad de ofrecer transporte, si no por un interés en comercializar las mismas , así como consumir los tiempos de implantación y su puesta en funcionamiento. Creemos que es muy importante que no se permitan estas actividades que permiten este mercadeo basado en un puro interés económico y no de servicio a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, los abajo firmantes como representantes del sector del Taxi de la Comunidad Valenciana, les solicitan su colaboración para impedir que nuestro sector, ya centenario, sea objeto de competencia desleal y dumping económico por parte de estas empresas privadas. Somos un sector compuesto por AUTÓNOMOS y EMPRENDEDORES, que quiere seguir prestando ayuda y servicio a todos nuestros usuarios.

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y tenga por hechas las manifestaciones que obran en el mismo y por recibida la comunicación en plazo estipulado y los efectos oportunos.

En Valencia a 17 de Abril de 2018

CONFEDERACION DE AUTONOMOS DEL TAXI DE LA C.V	A.T.C.V	USO TAXI C.V
Fernando del Molino	Juan José Latorre	Fernando Ballester

ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Juan Bautista Vives, 9 - 46018 VALENCIA
Tel. 96 313 45 89 - Fax 96 370 66 07